



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo jurídico disciplinar

**Departamento:** Departamento de Derecho de la Empresa y Socioeconómico

**Área:** Área de formación jurídica disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho Empresario y del Mercado

**CÁTEDRA:** A

**AÑO LECTIVO: 2018**

**EQUIPO DOCENTE**

Titular: Dra. Verónica Torres De Breard

Adjunto/s: Dra. Ma. Victoria Gallino Yanzi

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Dr. Manuel Ingaramo

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80**

**CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El comercio como actividad humana ha existido desde que el hombre realiza intercambios de cosas con un fin lucrativo. Pero el Derecho Comercial, como disciplina autónoma y diferente del derecho privado, nace recién en la Edad Media. A partir del siglo XI, se produce un fenómeno migratorio del campo a la ciudad y el surgimiento de una nueva figura -el mercader- que acumula riqueza y poder. Será este poder que les permitirá exigir un orden jurídico propio y una jurisdicción propia. Surge la *lex mercatoria*, basada en los usos y costumbres, que daría paso a los estatutos. Se dice, entonces, que el Derecho Comercial nace como un derecho subjetivo y profesional.

Con la formación de las grandes monarquías, el Derecho Comercial pasa a ser un derecho de edictos y ordenanzas reales. Revolución Francesa mediante, se produce la transición hacia la objetivación del Derecho Comercial con el nacimiento de la teoría del acto de comercio, y que se sella con el Código de Comercio francés, que fuera el modelo general de nuestro Código de Comercio. Sin embargo, los cambios operados en la realidad durante los



siglos XX y comienzos del siglo XXI impusieron un fenómeno de descodificación, que luego dio paso a la recodificación plasmada en nuestro país el Código Civil y Comercial de la Nación.

Es que el Derecho Comercial, en tanto categoría histórica, no permanece inmutable, sino que se va transformando para dar respuesta a las exigencias ineludibles de la realidad. Así, hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX se produjo un retorno del Derecho Comercial hacia una concepción predominantemente subjetiva en la que aparece el Derecho de la Empresa, tomando como centro de la materia mercantil a la empresa y la organización. Parte de la doctrina sostiene que desde fines del siglo XX asistimos a una nueva concepción del Derecho Comercial como Derecho de la Actividad Económica, predominantemente objetiva, resultado de los cambios producidos en la dinámica de los negocios y del mercado, que han puesto el foco no ya en la empresa sino en la actividad misma. Asimismo, debemos destacar la influencia que en la materia tienen los procesos de unificación legislativa y de constitucionalización del Derecho privado, como así también el desarrollo del Derecho de Consumo.

Nos situamos, entonces, frente a un Derecho Empresario y del Mercado, abarcativo de las normas jurídicas que regulan el fenómeno de la empresa, el estatuto del empresario individual y colectivo, el control de su actuación en el mercado, como así también negocios específicos y ciertos medios para facilitar el tráfico. Todo ello, claro está, en el marco de una sociedad global en la que el derecho no escapa al impacto de los procesos de internacionalización e integración y de las nuevas tecnologías.

#### **OBJETO DE ESTUDIO:**

Conjunto de normas jurídicas que regulan las situaciones, las relaciones, hechos, actos, sujetos e instituciones de la actividad empresaria en el mercado y de los negocios y operaciones realizadas en el mismo, explicitado desde el derecho vigente.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

Que el alumno sea capaz de:

- Reconocer las notas tipificantes de las normas reguladoras de la realidad económica y los principios propios que las determinan y orientan.
- Comprender la importancia del Derecho Empresario y del Mercado, para dar una respuesta al resto de la economía y brindar una enseñanza acorde con sus propósitos y fines.
- Comprender los diferentes mecanismos de organización jurídica que utilizan los sujetos en las actividades comerciales.
- Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial.
- Distinguir los caracteres de la empresa y su incidencia en el Derecho argentino.
- Conocer las funciones de los organismos de control del Estado.
- Advertir la importancia de los títulos valores como instrumentos que aseguran la circulación de la riqueza.



## **MODULO I: PARTE GENERAL**

### **UNIDAD 1: DERECHO EMPRESARIO**

- 1.- **Comercio:** Concepto. Elementos caracterizantes. **Derecho Comercial:** Concepto. Caracteres. Origen y evolución histórica. Concepción subjetiva y objetiva. Derecho de la Empresa. Derecho de la Actividad Económica Organizada. Contenido actual. Autonomía. Unificación de los Derechos Civil y Comercial. Fuentes: formales y materiales. Valor de la costumbre. **El Derecho Comercial argentino:** evolución.
- 2.- **La empresa:** Concepto, elementos y caracteres. Naturaleza jurídica. Diferencias y relaciones entre empresa, empresario y sociedad. La empresa en el Código Civil y Comercial.
- 3.- **El Fondo de Comercio:** Concepto. Elementos. Naturaleza jurídica. Transferencia de establecimientos comerciales (ley 11.867). Diferencia entre empresa y fondo de comercio.

### **UNIDAD 2: DERECHO INDUSTRIAL Y DEL MERCADO**

- 1.- **Derecho industrial:** Concepto. **Marcas y Designaciones:** Concepto y régimen legal. **Nombres de dominio:** naturaleza jurídica y legislación aplicable. **Patentes de invención y modelos de utilidad:** Concepto y régimen legal. **Modelos y diseños industriales. Programas de computación (Software).**
- 2.- **Derecho de la competencia: Mercado:** Concepto. Tipos o modelos de mercado. **Defensa de la competencia:** El Derecho de la competencia. Régimen legal. Actos anticompetitivos. Abuso de posición dominante. Interés económico general. Concentración económica. Autoridad de aplicación. Procedimiento.
- 3.- **Lealtad comercial y competencia desleal:** Régimen legal. Autoridad de aplicación.

### **UNIDAD 3: REGISTRACIÓN Y SUJETOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

- 1.- **Registro Público:** Concepto. Organización y funciones. El Registro Público en el Código Civil y Comercial. Leyes locales. Inscripciones.
- 2.- **Contabilidad y estados contables:** Sujetos obligados a llevar contabilidad. Excepciones. Contabilidad voluntaria. Modo de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Formalidades. Estados contables. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria. Investigaciones.
- 3.- **Rendición de cuentas:** Régimen legal.
- 4.- **Auxiliares de la actividad empresarial:** Clasificación. Corredores. Martilleros. Asesores y productores de seguros. Agentes de los Mercados de Valores. Despachantes de aduana. Representantes y dependientes.

## **MÓDULO II: CONTRATOS DE LA EMPRESA**

### **UNIDAD 4: CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS Y ASOCIATIVOS**

- 1.- **Suministro, agencia, distribución, concesión y franquicia:** Concepto, caracteres, régimen legal.
- 2.- **Contratos asociativos:** Disposiciones generales. **Negocio en participación, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias y consorcios de cooperación:** Concepto, caracteres, régimen legal.



**3.- Contrato de transporte:** concepto, elementos, caracteres, derechos y obligaciones de las partes. Ámbitos de regulación del transporte y régimen legal. Aspectos especiales: la carta de porte. Clases de transporte: de cosas y de personas. Responsabilidad.

**4.- Contratación electrónica:** caracteres y regulación actual.

#### **UNIDAD 5: CONTRATOS DE CRÉDITO Y GARANTÍA**

**1.- Leasing:** concepto, caracteres, régimen legal. **Factoraje:** concepto, caracteres, régimen legal.

**Tarjeta de crédito:** concepto, características, elementos, partes, régimen legal.

**2.- Fideicomiso:** concepto, caracteres y elementos. Propiedad fiduciaria y dominio fiduciario. Modalidades de contratación: fideicomiso de administración, fideicomiso de garantía y fideicomiso financiero. Régimen legal.

**3.- Prenda con registro:** concepto, elementos, caracteres, clases, derechos y obligaciones de las partes. Régimen legal. Ejecución prendaria.

**4.- Crédito documentario:** Concepto, naturaleza jurídica, caracteres, sujetos intervenientes, operatoria, clases y modalidades.

**5.- Contrato de arbitraje:** Concepto, caracteres, clases. Controversias excluidas. Árbitros: designación, facultades y obligaciones. Laudos arbitrales: efectos y revisión. Régimen legal.

#### **UNIDAD 6: MERCADO DE CAPITALES Y ENTIDADES FINANCIERAS**

**1.- Mercado de capitales:** régimen legal y autoridad de aplicación.

**2.- Entidades financieras:** Concepto, clases, régimen legal y autoridad de aplicación.

**Operaciones bancarias:** Concepto y clasificación.

**3- Disposiciones generales sobre contratos bancarios:** Transparencia de las condiciones contractuales. Contratos bancarios con consumidores y usuarios.

**4.- Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos.** Concepto, caracteres y régimen legal.

**5.- Contratos celebrados en bolsas y mercados:** Normas aplicables.

#### **UNIDAD 7: CONTRATO DE SEGURO – PARTE GENERAL**

**1.- El contrato de seguro:** Concepto. Caracteres. Elementos generales: Consentimiento, objeto y causa. Elementos específicos: Interés asegurable, riesgo y prima.

**2.- Formación del contrato:** Propuesta y aceptación. Prueba del contrato: póliza.

**3.- Modalidades de la contratación:** Individual, por cuenta ajena, colectivo. Pluralidad de seguros: coseguro y doble seguro.

**4.- Obligaciones y cargas del asegurado, obligaciones del asegurador.**

#### **UNIDAD 8: SEGUROS EN PARTICULAR**

**1.- Seguros de daños patrimoniales:** Concepto, caracteres y clasificación. Seguro de incendio, de agricultura, de robo y de transporte. Régimen legal.

**2.- Seguro de responsabilidad civil:** concepto. Riesgos que cubre. Siniestro. Cargas particulares del asegurado y asegurador. Citación en garantía.

**3.- Seguro de personas:** Concepto. Caracteres. Clases: seguro de vida, seguro de accidentes personales. Beneficiario.

**4- Regímenes especiales:** seguro de retiro, de caución.



### MÓDULO III: TÍTULOS VALORES

#### **UNIDAD 9: TEORÍA GENERAL DE LOS TÍTULOS VALORES**

- 1.- **Títulos valores:** Denominaciones. Concepto. Caracteres. Clasificaciones. El Derecho cambiario argentino: origen y evolución histórica.
- 2.- **Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación:** Disposiciones generales. Libertad de creación. Desmaterialización del título valor. Títulos valores cartulares y no cartulares. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros.

#### **UNIDAD 10: LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ**

- 1.- **Letra de cambio:** Concepto, caracteres, naturaleza jurídica y régimen legal. Requisitos. Creación del título. Representación cambiaria. Vencimiento. Responsabilidad. Circulación y endoso. Aceptación. Aval. Pago. Protesto. Recursos para el cobro: acciones cambiarias y extracambiarias. Prescripción. Cancelación.
- 3.- **El pagaré:** Concepto, caracteres, requisitos y régimen legal. Aplicación del régimen legal de la letra de cambio. El pagaré de consumo: aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor.

#### **UNIDAD 11: CHEQUE Y OTROS TÍTULOS VALORES**

- 1.- **Cheque:** Concepto, naturaleza jurídica, régimen legal. Clases. Requisitos. Registro. Creación y circulación. Endoso. Presentación y pago. Recurso por falta de pago. Pago parcial. Aval. Cheque cruzado, cheque para acreditar en cuenta, cheque imputado, cheque certificado, cheque con la cláusula no negociable, cheque de pago diferido. Rechazo del cheque. Responsabilidades. Solidaridad cambiaria. Acciones cambiarias y extracambiarias, acción penal.
- 2.- **Otros títulos valores:** obligaciones negociables, acciones, carta de porte, cocimiento marítimo y aeronáutico, certificado de depósito y warrant.

### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia se desarrollará en clases con exposiciones teóricas seguidas de debates y análisis participativos. Se acompañarán las exposiciones con presentaciones, videos, films y otros medios que faciliten la comprensión de los contenidos.

Se utilizarán los debates como estrategia que facilite la participación, tomando en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos. También se realizarán trabajos grupales (de no más de 4 alumnos), al interior de la comisión y con alumnos de otras materias para fomentar la cooperación y la solidaridad.

Se trabajará con una metodología de resolución de casos utilizando el análisis de fallos de los tribunales que fijan la doctrina judicial y los fundamentos teóricos transmitidos durante las exposiciones.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria, así como conocer las opiniones que se les presentan a los alumnos, en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula.



### MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

Se efectuará una evaluación diagnóstica, al inicio del cursado, a fin determinar los conocimientos previos. Durante el desarrollo del curso, se realizarán evaluaciones en proceso. Además, tratándose de una materia promocional, se prevén dos instancias de evaluaciones: 1 (un) examen parcial y un (1) examen final integrador en los que se tendrá en cuenta la adquisición de contenidos de la materia por parte del alumno, quien deberá demostrar su capacidad de fundamentación teórica de los temas y su aplicación práctica. La modalidad de los parciales podrá ser escrita u oral, individual o grupal, y ésta se comunicará a los estudiantes al inicio del cuatrimestre. Los estudiantes tendrán derecho a 1 (un) recuperatorio para cada una de las instancias de exámenes.

La nota final se establecerá conforme a la normativa vigente que establece una escala de evaluación que va del 0 al 10.

Los **criterios de evaluación**, que se considerarán, serán:

- Capacidad para interpretar y respetar consignas.
- Capacidad para confeccionar esquemas de contenido, gráficos, cuadros comparativos, mapas conceptuales.
- Poder de síntesis.
- Claridad y precisión en exposiciones argumentativas y en elaboración de respuestas.
- Ortografía, presentación y redacción.
- Calidad de los fundamentos que se formulen.
- Utilización apropiada del vocabulario técnico-jurídico.
- Aptitud para realizar tareas grupales.

Los **instrumentos** que se implementarán, serán:

- Pruebas objetivas (de selección múltiple, de completamiento, etc.).
- Cuestionarios (orales y escritos).
- Pruebas de libro abierto.
- Pruebas escritas de composición y/o desarrollo de temas.
- Exposiciones orales (individuales y grupales).
- Resolución de casos.

Para los exámenes libres se regirán por la resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia. Se recomienda a los alumnos, que opten por esta modalidad, solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen así como también pueden optar por asistir a las instancias de evaluaciones orales y públicas.

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



- CÁMARA, HÉCTOR. "LETRA DE CAMBIO Y VALE O PAGARÉ" Ediar - Bs. As. 1970 – 1980.
- ESCUTI, IGNACIO A. "TÍTULOS DE CRÉDITO" Editorial Astrea - Bs. As. . 2016
- ETCHEVERRY, RAÚL ANÍBAL. "DERECHO COMERCIAL Y ECONÓMICO – PARTE GENERAL" Tercera reimpresión – Astrea – Bs. As. 2000.
- ETCHEVERRY, RAÚL ANÍBAL. "DERECHO COMERCIAL Y ECONOMICO" CONTRATOS. Parte Especial Tomos I, II, III - Astrea - Bs. As. 2000.
- FAVIER DUBOIS, EDUARDO MARIO (H) (Dir.). "MANUAL DE DERECHO COMERCIAL" La Ley - Bs. As. 2017.
- GÓMEZ LEO, OSVALDO R. "TÍTULOS VALORES Y TÍTULOS CAMBIARIOS" La Ley – Bs. As. 2018.
- HALPERÍN, ISAAC. "LECCIONES DE SEGURO", Depalma, Bs. As. 1972.
- LÓPEZ SAAVEDRA, DOMINGO M. "LEY DE SEGUROS 17.418 COMENTADA" 2<sup>a</sup> ed. act., Tomos I y II, La Ley, Bs. As 2012.
- VÍTOLO, DANIEL ROQUE. "MANUAL DE CONTRATOS" Editorial Estudio - Bs. As. 2017.
- VÍTOLO, DANIEL ROQUE. "MANUAL DE DERECHO COMERCIAL" Editorial Estudio - Bs. As. 2016.

#### BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- ALEGRÍA, HÉCTOR. "EL AVAL" Astrea – Bs. As. 1982.
- ARAYA, CELESTINO R. "TÍTULOS CIRCULATORIOS" Astrea – Bs. As. 1989.
- BERGIA, MARCELO R. Y ARAYA, MIGUEL C. "DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL MERCADO" La Ley – Bs. As. 2008.
- BONFANTI, MARIO A. Y GARRONE, JOSÉ A. "DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO" Abeledo Perrot – Bs. As. 1995.
- CASTRO SAMMARTINO, MARIO Y SCHIAVO, CARLOS A. "SEGUROS" Lexis Nexis – Bs. As. 2007.
- FARGOSI, HORACIO. "NUEVAS CUESTIONES DE DERECHO COMERCIAL" Cangallo, Bs. As. 1971.
- FARINA, JUAN M. "CONTRATOS COMERCIALES MODERNOS – Modalidades de contratación empresaria" Tomos I y II, Tercera edición, reimp. - Astrea - Bs. As. 2014.
- FERNANDEZ-GOMEZ LEO. "TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DERECHO COMERCIAL" Depalma - Bs. As. 1988.
- FONTANARROSA, RODOLFO O. "DERECHO COMERCIAL ARGENTINO" Tomos I y II Zavalía – Bs. As. 1998.



- GARRONE, JOSÉ ALBERTO – CASTRO SANMARTINO, Mario E. "MANUAL DE DERECHO COMERCIAL" – Segunda Edición – Abeledo Perrot - Bs. As. 1996.
- GIRALDI, PEDRO M. "LEY DE CHEQUE" Astrea - Bs. As. 1988.
- GÓMEZ LEO, OSVALDO R. "REGLAMENTACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA" Depalma - Bs. As. 1995.
- GÓMEZ LEO, OSVALDO R. "TRATADO DE LOS CHEQUES" Abeledo Perrot – Bs. As. 2004.
- GÓMEZ LEO, OSVALDO R. "TRATADO DEL PAGARE CAMBIARIO" Abeledo Perrot – Bs. As. 2004.
- HALPERÍN, ISAAC – BUTTY, Enrique M. "CURSO DE DERECHO COMERCIAL" 4ta. Edición, actualizada y ampliada. Depalma - Bs. As. 2000.
- HALPERÍN, ISAAC. "CURSOS DE DERECHO COMERCIAL", Abeledo Perrot, Bs. As. 1981.
- LE PERA, SERGIO. "CUESTIONES DE DERECHO COMERCIAL MODERNO", Astrea, Bs. As. 1990.
- LORENZETTI, RICARDO L. (dir.) "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Tomos I a XI, Rubinzel Culzoni, Santa Fe. 2015.
- MARTORELL, ERNESTO E. "TRATADO DE LOS CONTRATOS DE LA EMPRESA" La Ley – Bs. As. 2016.
- MEILIJ, GUSTAVO. "MANUAL DE SEGUROS" Tercera edición - Depalma - Bs. As. 1998.
- MOLAS, ANA MARIA. "CONTRATOS COMERCIALES ATÍPICOS", Difusora Bibliográfica, Dibisa S.A. Bs. As. 1983.
- MOLINA SANDOVAL, CARLOS A. "MANUAL DE CHEQUES" Abeledo Perrot – Bs. As. 2013.
- MUIÑO, ORLANDO MANUEL. "COMENTARIOS DE DERECHO COMERCIAL Y BANCARIO" Advocatus - Bs. As. 2005.
- PIAGGI, ANA (Dir.). "TRATADO DE LA EMPRESA" Abeledo Perrot – Bs. As. 2009/2010.
- PIEDECASAS, MIGUEL A. "DERECHO COMERCIAL: CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN LEY 26994" Ed. Rubinzel-Culzoni, Bs. As. 2015.
- PISANI, OSVALDO E. "DERECHO COMERCIAL Y EMPRESARIO" Astrea - Bs. As. 2016.
- RICHARD, EFRAIN H. Y ZUNINO, JORGE O. "REGIMEN DE CHEQUES. LEY 25452" Astrea – Bs. As. 2002.
- RIVERA, JULIO C. y MEDINA, GRACIELA (Dirs.). "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO" Tomos I a VI, La Ley, Bs. As 2014.
- ROMERO, JOSÉ. "MANUAL DE DERECHO COMERCIAL" PARTE GENERAL Zavalía - Bs. As. 1986.



RÓPOLO, ESTEBAN P. Y CERVIO, GUILLERMO J. "LEY 25.156. DEFENSA DE LA COMPETENCIA" La Ley – Bs. As. 2010.

RUBIN, MIGUEL E. "CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ARGENTINO Y EN EL DERECHO COMPARADO" La Ley – Bs. As. 2017.

SOBRINO, WALDO. "SEGUROS Y CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL" La Ley – Bs. As. 2016.

STIGLITZ, RUBEN S. "DERECHO DE SEGUROS" 6<sup>a</sup> edición, Tomos I a V, La Ley, Bs. As. 2016.

VILLEGAS, CARLOS G. "COMPENDIO JURÍDICO, TÉCNICO Y PRÁCTICO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA" Ed. Depalma - Bs. As. 1985.

VÍTOLO, DANIEL ROQUE. "CONTRATO DE SEGURO", Ediciones la Roca, Bs. As. 1983.

VÍTOLO, DANIEL ROQUE. "INICIACIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO MERCANTIL Y DE LA EMPRESA" Ad Hoc - Bs. As. 1998.

ZAVALA RODRÍGUEZ, CARLOS J. "DERECHO COMERCIAL ACTUAL", R.D.C.O. 1975.

ZUNINO, JORGE O. "Cheques" Astrea – Bs. As. 2009.